

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00009 00

Conforme a la documental allegada a folio 06 del protocolo se tiene por notificada a la entidad SEGUROS DEL ESTADO personalmente a tono con lo reglado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Previo a decidir sobre la contestación allegada por SEGUROS DEL ESTADO que presenta el abogado, JHON SEBASTIAN AMAYA OSPINA se le requiere para que en el término de TRES (3) DÍAS, aporte el acto de apoderamiento con los requisitos del artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 17 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e04a151e4d14d206d28c99cf5cfa64ac56e3c88d1f112c38b62ac56e217712f3**

Documento generado en 16/06/2022 05:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>